
Comité Técnico Asesor del Consejo Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

*Aprobado por el Comité Técnico Asesor del CNNA en la
Reunión N.03-2020 realizada el 04 de marzo del 2020*

*Aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la
Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020*

Costa Rica

Presentación

El Comité Técnico Asesor (CTA) es una Comisión especial de trabajo permanente que funge como órgano auxiliar del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA). Su principal función, como ente técnico, es apoyar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Órgano colegiado, por tanto, materializa en resultados las decisiones emanadas para garantizar la protección de los derechos de las personas menores de edad.

El artículo 22 del Reglamento del CNNA establece que el CTA debe estar conformado por *"(...) por un representante técnico de cada una de las instancias que integran el Consejo. Deberá nombrarse, además, una persona suplente. Ambas designaciones las realizará la máxima autoridad de la institución u organización que representan"*.

El CTA se encuentra coordinado por la Secretaría Técnica del CNNA (ST-CNNA), dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del CNNA, que representa la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para promover el trabajo interinstitucional e intersectorial del CTA, así establecido en sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del CNNA, a continuación, se presenta el Plan Anual de Trabajo del CTA aprobado en la reunión N° 03-2020 realizada el 04 de marzo del 2020; con el objetivo de informar y orientar la gestión durante el año 2020.

Funciones del Comité Técnico Asesor

El artículo 23 del Reglamento del CNNA, establece las funciones del CTA, las cuales corresponden a:

- a) *Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo.*
- b) *Emitir criterio técnico sobre los asuntos y temas que le asigne el Consejo.*
- c) *Proponer al Consejo los lineamientos internos de funcionamiento del Comité para su consideración y aprobación.*
- d) *Las demás tareas técnicas que le sean asignadas por el Consejo.*

Las labores del CTA están orientadas al cumplimiento de las decisiones que se proponga el CNNA en el marco de su plan de trabajo y en el desarrollo de sus objetivos y funciones.

El CNNA definió en la Sesión CNNA 52-18 celebrada el 28 de noviembre del 2018, la priorización de líneas de trabajo para el periodo 2018-2022, que se constituyen en el marco de referencia de su gestión, según el acuerdo Artículo 006) Aparte 01):

- **Prioridad 1:** *Las disposiciones de la Contraloría General de la República dirigidas al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Informe N. DFOE-SOC-IF-00006-2018).*
- **Prioridad 2:** *Agenda Nacional 2015-2021, políticas públicas en niñez y adolescencia diferenciadas, observaciones del Comité de Derechos del Niño, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con niñez y adolescencia.*
- **Prioridad 3:** *El Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019).*
- **Prioridad 4:** *El Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.*
- **Prioridad 5:** *El Código de la Niñez y la Adolescencia, propuesta de actualización.*
- **Prioridad 6:** *El marco estratégico del CNNA construido y aprobado.*
- **Prioridad 7:** *Comisiones especiales de trabajo del CNNA.*
- **Prioridad 8:** *PAO de las instituciones integrantes del CNNA, informes de seguimiento y evaluación elaborados por el PANI analizados por el CNNA, informes presentados por PANI evaluados y emisión de recomendaciones del CNNA a las instituciones que correspondan.*

Sesiones del Comité Técnico Asesor

Para dar cumplimiento a las tareas encomendadas por el CNNA, el CTA se reúne dos veces al mes, correspondiente al primer y tercer miércoles de cada mes. La calendarización de las reuniones para el año 2020, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla. Calendarización de las reuniones del CTA para el año 2020.

Mes	1° Miércoles	3° Miércoles
<i>Enero</i>	-	22
<i>Febrero</i>	5	-
<i>Marzo</i>	4	18
<i>Abril</i>	1	15
<i>Mayo</i>	6	20
<i>Junio</i>	3	17
<i>Julio</i>	1	15
<i>Agosto</i>	5	19
<i>Setiembre</i>	2	16
<i>Octubre</i>	7	21
<i>Noviembre</i>	4	18
<i>Diciembre</i>	2	-

A continuación, se presenta la matriz de Plan Anual de Trabajo del CTA para el año 2020 con el detalle del objetivo general y específicos, así como las metas, actividades, cronograma, recursos y responsable.

Matriz de Plan Anual de Trabajo del Comité Técnico Asesor

Objetivo general	Objetivos Específicos	Metas	Actividades	Cronograma	Recursos	Responsable
Brindar al CNNA asesoramiento técnico en materia de niñez y adolescencia con el fin de apoyar el cumplimiento de las líneas prioritarias de trabajo definidas por el CNNA para el periodo 2018-2022	Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA.	Cumplimiento del 100% de las tareas encomendadas por el CNNA.	Desarrollar las reuniones calendarizadas para el año 2020.	Enero a Diciembre 2020	Recurso humano: <ul style="list-style-type: none"> • CTA. • ST-CNNA. Equipo tecnológico: <ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Video beam. • Grabadoras. Otros recursos: <ul style="list-style-type: none"> • Salón del Centro de Cultura, PANI. • Refrigerio. • Material documental de apoyo 	CTA ST-CNNA
			Conocer los acuerdos tomados en cada sesión por el CNNA.			
			Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las tareas encomendadas por el CNNA al CTA.			
			Apoyar el seguimiento de los acuerdos tomados por el CNNA.			
			Apoyar el cumplimiento de las líneas prioritarias de trabajo definidas por el CNNA.			
	Dar seguimiento al Macro procesos de integración de las intervenciones públicas en niñez y adolescencia.	Análisis del 100% de los informes elaborados por la unidad especializada	Brindar apoyo a la unidad especializada para el seguimiento de las intervenciones públicas en niñez y adolescencia.			
			Conocer y analizar los informes de seguimiento preparados por la unidad de especializada para el seguimiento de las intervenciones públicas en niñez y adolescencia.			
	Dar cumplimiento a las tareas asignadas por el CNNA.	Presentación del 100% de los productos solicitados por CNNA.	Analizar los asuntos y temas de interés nacional en materia de niñez y adolescencia.			
			Emitir criterio técnico sobre los asuntos y temas que le asigne el CNNA.			
			Analizar, preparar y presentar los informes de avance, seguimiento y cumplimiento de las tareas asignadas por el CNNA.			
			Presentar el informe anual de labores anual al CNNA.			